

estrategia ADUANERA

EDICIÓN
ESPECIAL

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



LAURA
Blanco González

www.estrategiaaduanera.mx

MÉXICO 2023

\$120.00

15



MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR

MUJERES QUE CONQUISTAN EL RESPETO DE LA COMUNIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR

La relación entre las mujeres y el comercio, hoy en día, viene acompañada de importantes desafíos, pero también de oportunidades y convicciones muy claras para ellas. Si alguien puede ser testigo de obstáculos a lo largo de los años, son ellas, tras superar una pandemia, ha llegado una reactivación que permite continuar abriendo una ventana de posibilidades única para aprender del pasado, modificar lo que no funciona, perfeccionar el presente y encarar el futuro con confianza, liderazgo y empoderamiento en su profesión.

Afrontando retos inauditos que rebasan el tema aduanero y se extienden al tema del género, numerosos estudios estiman que el PIB de México podría aumentar de un 15 a 18%, gracias a las actividades económicas que las mujeres puedan realizar en un futuro, elevando de esta manera, la productividad para

obtener un modelo de crecimiento más sostenible a mediano y largo plazo.

Esta edición presenta a las *Mujeres Líderes*, distinguidas colaboradoras y representantes del comercio exterior, aduanas y logística del país, verdaderas damas de hierro, quienes son acreedoras y dignas representantes gracias a su experiencia, conocimiento y honorables trayectorias profesionales del más alto nivel, acompañadas de incontables certificaciones y respaldadas por sus clientes nacionales e internacionales.

Celebramos a las mujeres aduaneras más influyentes, ahora son ellas quienes deciden y dirigen, sus voces anuncian poder y entereza, motivando a la sociedad para prepararse, generando una paridad y contribuyendo positivamente con el objetivo de crear un país de vanguardia, innovador, proactivo, íntegro y evolucionado.



MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO* DEL COMERCIO EXTERIOR



FABIOLA FLORES TÉLLEZ

Licenciada en Derecho y maestra en Derecho constitucional por el Centro Universitario de Estudios Jurídicos. Cuenta con estudios de posgrado en Derecho aduanero. Representante legal de la Comisión Nacional de Defensoría del Menor y la Familia, A.C. Socia fundadora y vice-presidenta del Colegio Nacional de Profesionistas con Posgrado en Derecho, A.C.



JESSICA ISSELIN TALAVERA

Asesora y Consultora en Materia aduanera y de Comercio Exterior. Abogada litigante y capacitadora. Especialista en Comercio Exterior. Especialista en Clasificación Aduanera



FANNY A. EURÁN GRAHAM

Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho. Con más de 20 años de servicio en el sector público y privado. Ha participado en el diseño e implementación de la política aduanera de México desde 1992. Laboró en puestos clave en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la Administración General de Aduanas.

Desde muy joven, participó en la negociación del TLCAN, fue la primera mujer galardonada por la revista estrategia aduanera como la Asesora del Año en el 2016. Miembro activo de CENCOMEX.



KARINA SÁNCHEZ MÁRQUEZ

Socia, fundadora y directora de GIT Exports y Ecotell Distribución. Consultora de Negocios Internacionales, con especialidad en Comercio Exterior, con más de 18 años de experiencia en el ramo de IMMEX y Maquiladoras. Ha asesorado a diferentes compañías nacionales y transnacionales principalmente de las Industrias de Telecomunicaciones, Eléctrica, Automotriz y Química. Miembro activo de CENCOMEX.



FRANCISCA MOYOTL HERNÁNDEZ

Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Especialista en materia aduanera y comercio exterior. Autora del libro: "El Embargo Precautorio en Materia Aduanera". Fundadora y directora de la firma Defensa Aduanal.



LAURA ELENA BLANCO GONZÁLEZ

Licenciada en Contaduría Pública por el ITESM. Empresaria y agente aduanal.

Obtuvo desde 1991 la patente de Agente Aduanal con adscripción a la Aduana de Tampico.

Su amplia experiencia y destacada carrera profesional han sido brillantes. Su padre, Don Lorenzo Blanco Enríquez, le brindó la confianza y la responsabilidad de dirigir a su lado su agencia, acuñando invaluable conocimiento. Por ser una mujer de convicciones, fuerte y líder natural, contendió por la Presidencia de CAAAREM durante 2021.

La revista estrategia aduanera la ha designado con la preseña más importante otorgada a una mujer líder. **Mujer Aduanera del año.**



GEORGINA ESTRADA AGUIRRE

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila; Maestra en Derecho Fiscal por el Colegio de Ciencias Jurídicas, y Maestra en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior. Se desempeñó como funcionaria en el Servicio de Administración Tributaria por casi 23 años, principalmente en áreas normativas de la Administración General de Aduanas, General Jurídica y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior. Miembro activo de CENCOMEX.



LOURDES MORENO QUINN

Socio de la firma Arias Quinn Consulting, S.C. Abogada Internacional con habilidades en materia de Comercio Exterior e impuestos indirectos, cuenta con más de 20 años de experiencia creando estructuras fiscales efectivas para grupos internacionales de empresas. Ha trabajado para el Servicio de Administración Tributaria y tiene amplia experiencia con programas de exportación. Miembro activo de CENCOMEX.



GRACIELA D. GONZÁLEZ ROJAS

Licenciada en Negocios Internacionales con Especialidad en Derecho del Comercio Exterior y Aduanero por la UNAM. Actualmente es Consultor en Comercio Exterior y Aduanas en ESKA Consultores y Asesores S.C.

Especialista en el desarrollo de esquemas de control de vigilancia para el mejoramiento cumplimiento y la administración de las áreas de importación y exportación de empresas. Miembro activo de CENCOMEX.



LUCY PONCE ÁVILA

Inversionista, conferencista, emprendedora, y consultora de negocios, con más de 20 años de experiencia.

Licenciada en Comercio Internacional, Maestra en Dirección Logística.

Actualmente, fundadora y Presidenta del Círculo de Exportadores en Uruapan, Michoacán.



IRELY AQUIQUE PINEDA

Abogada especialista en Propiedad Intelectual con más de 25 años de experiencia principalmente en litigio administrativo relacionado con Patentes, Marcas, Derechos de Autor y Competencia Desleal. Participó como experta con la delegación mexicana en las Negociaciones de diversos Tratados de Libre Comercio en el contexto de los respectivos capítulos de propiedad intelectual. Actualmente es socia de la firma TMI abogados.



IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN TEMPORAL DE MERCANCÍAS POR MEDIO DEL “CUADERNO ATA”

El Cuaderno ATA, (Admission Temporary Admission), es el documento aduanero internacional de Admisión Temporal válido como declaración en aduana, que permite identificar las mercancías y que incluye una garantía válida internacional, para cubrir los derechos e impuestos al comercio exterior, es decir, se utiliza cuando la mercancía va a estar por tiempo limitado en un país, y posteriormente de este periodo debe ser retornada al país de origen, sin haber sufrido modificación o alteración alguna, a excepción de su depreciación normal como consecuencia del tiempo.

En México, el 04 de abril de 2001 adoptamos el DECRETO Promulgatorio del Convenio Aduanero relativo a las facilidades concedidas a la importación de mercancías destinadas a ser presentadas o utilizadas en exposición, en una feria, un congreso o una manifestación similar.


En nuestro país, la importación temporal, bajo el amparo de un Cuaderno ATA, puede realizarse por cualquier aduana del país, y permite que la mercancía se mueva por territorio nacional, sin tener que realizar el pago de aranceles.

El cuaderno ATA no se puede utilizar para mercancías perecederas, como alimentos, bebidas, productos químicos, o productos de difícil identificación. Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de Regulaciones y Restricciones no Arancelarias (RRA), en materia de sanidad animal y vegetal, salud pública, medio ambiente y seguridad nacional, se deberán anexar los documentos que comprueben su cumplimiento.

El plazo de permanencia de las mercancías amparadas con el Cuaderno ATA, es de 6 meses y comenzará a contabilizarse a partir de la fecha en que se halla certificado, (es decir, a partir de la fecha en que se presentaron las mercancías para su revisión ante la aduana y la misma selle el cuaderno ATA). Posterior a esta fecha se debe de realizar el retorno de las mercancías. En caso de que existan causas debidamente “justificadas” para que las mercancías se queden en nuestro país, se debe presentar la prórroga mediante la ficha de trámite 77/LA “Solicitud de autorización de prórroga del plazo de estancia de mercancías importadas temporalmente al amparo de Cuadernos ATA.

Las mercancías importadas al amparo de un Cuaderno ATA, podrán importarse definitivamente, pagando las contribuciones y, en su caso, las cuotas compensatorias, causadas, a la fecha de pago, mediante la aplicación de las cuotas, bases gravables y tipos de cambio de moneda vigentes a esa fecha, sin que se requiera la presentación física de la mercancía, es decir tramitando un pedimento con clave A3 Regularización de Mercancías [Importación Definitiva].

“En nuestro país, la importación temporal, bajo el amparo de un Cuaderno ATA, puede realizarse por cualquier aduana del país, y permite que la mercancía se mueva por territorio nacional, sin tener que realizar el pago de aranceles”.



Sin duda alguna la importación y exportación de temporales por medio del Cuaderno ATA, concede facilidades a los procedimientos comunes relativos a los regímenes aduaneros de las mercancías y cumple con el objetivo de la facilitación al comercio internacional.

GRACIELA DÁCIL GONZÁLEZ ROJAS

SOCIA DE LA FIRMA ESKA CONSULTORES Y
ASESORES S.C.